

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

13/MAY/2013 10:10:49 Usu: hpez



*K. Bonilla*

Remitente: No. Trámite: 20691-1  
JOFFRE GUEVARA

Expediente: 16126

RUC: 1790627780001

Razón social:

CAMASIERRA CAMARONERA-DE LA SIERRA C  
LTDA

SubTipo tramite:

REMITE 1 TESTIMONIO DE CESION DE  
PARTICIPACIONES

Asunto:

REMITE 1 TESTIMONIO DE CESION DE  
PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 126  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Expediente No. 16126  
Tramite No. 20691

**CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.**

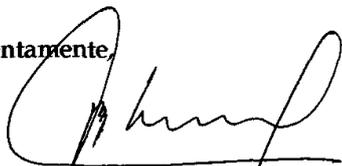
Guayaquil, 07 de mayo del 2013.

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo cumplido con lo requerido con el oficio de observaciones No. SC.SG.DRS.G.130010377, adjunto copia certificada de la Escritura Pública de Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía Camasierra, Camaronera de la Sierra Cia. Ltda., para que previo el estudio y análisis reglamentario se disponga su aprobación y se de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Atentamente,



Joffre Paul Guevara Baquerizo  
Gerente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
**RECIBIDO**

13 MAY 2013

-----  
Sr. Eilhú Páez F.  
C.A.U. - GYE

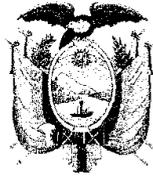


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: [Signature]



15 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: [Firma]

# NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCER

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA.LTDA.

Otorgada por \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_



Protocolo del año 2013 No. \_\_\_\_\_

**DR. JAVIER GONZAGA TAMA**  
**NOTARIO - INTERINO**

GUAYAQUIL, 15 de ENERO de 2013



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



ESCRITURA DE CESIÓN O  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA  
SIERRA CIA. LTDA.-----  
-----  
-----

CUANTÍA: USD 0.04.-----  
-----  
-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,  
12 Republica del Ecuador, hoy día martes quince de enero del año dos mil trece;  
13 ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y Notario**  
14 **Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparecen a la celebración de la  
15 presente escritura, por una parte, la señora CECILIA LUCÍA AROSEMENA  
16 TANNER y el señor JUAN MANUEL TAMA VELASCO, por sus propios y  
17 personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tiene formada por  
18 efecto del matrimonio, quienes declaran ser de estado civil ~~casados~~ <sup>casados</sup> y de  
19 profesión Abogados de los Tribunales y Juzgados de la República y, por otra,  
20 la señora VALERIA MARÍA GALLARDO PAULSO, por sus propios y  
21 personales derechos, quien declara ser de estado civil ~~casada~~ <sup>casada</sup> y de profesión  
22 Ingeniera.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
23 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábiles y con capacidad civil  
24 necesaria para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus  
25 documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien  
26 instruidas en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
27 CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que  
28 proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su



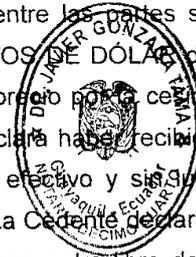
1 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente:  
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
3 incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía  
4 CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA. que se otorga al  
5 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen  
6 al otorgamiento de la presente escritura pública la Abogada Cecilia Arosemena  
7 Tanner, por sus propios derechos, parte que en lo sucesivo podrá ser  
8 denominada como La Cedente; y, por otra parte, la Ingeniera Valeria María  
9 Gallardo Paulson, por sus propios derechos, parte que en lo sucesivo podrá  
10 ser denominada como La Cesionaria. También comparece el abogado Juan  
11 Manuel Tama Velasco, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge de La  
12 cedente abogada Cecilia Arosemena Tanner, para hacer la declaración  
13 constante en la cláusula tercera.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno**  
14 La compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA. se  
15 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de enero de mil  
16 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón  
17 Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18 Cantón el veinte de marzo del mismo año. **Do. Dos** Luego de varias cesiones  
19 de participaciones realizadas, el capital social de la compañía, esto es la suma  
20 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento  
21 veinticinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, se  
22 encuentra actualmente suscrito en de la siguiente manera: RIONOVA S.A.  
23 Ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve (124.999) participaciones;  
24 y, Abogada Cecilia Arosemena Tanner una (1) participación. **Dos. Tres** La  
25 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA,  
26 CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día martes  
27 quince de enero del año dos mil trece, con la concurrencia de la totalidad del  
28 capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.-



1 sus socios resolvió: PRIMERO: aprobar la cesión de una participación social de  
2 cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía, que hace  
3 la Abogada Cecilia Arosemena Tanner, a favor de la Ingeniera Valeria María  
4 Gallardo Paulson, a quien aceptaron como nueva socia de la compañía; y,  
5 SÈGUNDO: autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la  
6 certificación de que habla el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin  
7 de que sea incorporada a la presente escritura pública de cesión de  
8 participaciones que otorgarán la cedente y la cesionaria, como documento  
9 habilitante.- TERCERA: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
10 antecedentes expuestos la Abogada Cecilia Arosemena Tanner cede y  
11 transfiere a favor de la Ingeniera Valeria María Gallardo Paulson una  
12 participación social de un valor de cuatro centavos de dólar, correspondiente a  
13 capital de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA.  
14 LTDA.; y, la Ingeniera Valeria María Gallardo Paulson acepta esta cesión por  
15 convenir a sus intereses. El abogado Juan Manuel Tama Velasco en calidad  
16 de cónyuge de La cedente abogada Cecilia Arosemena Tanner, declara que  
17 acepta la cesión de una participación que hace su cónyuge a favor de La  
18 cesionaria.- CUARTA: **PRECIO.-** De común acuerdo entre las partes se ha  
19 fijado y determinado en la suma de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los  
20 Estados Unidos de América (US\$ 0,04) como el justo precio por la cesión de  
21 una participación social, valor este que La Cedente declara haber recibido de  
22 La Cesionaria a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y sin lugar a  
23 ningún reclamo posterior.- QUINTA: **SANEAMIENTO.-** La Cedente declara que  
24 la participación social objeto de esta negociación, se encuentra libre de todo  
25 gravamen o prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obliga al  
26 saneamiento en los términos de ley.- SEXTA: **GASTOS.-** Todos los gastos e  
27 impuestos que se originen por la celebración de esta escritura pública, serán  
28 de cuenta exclusiva de La Cesionaria.- SÈPTIMA: **DOCUMENTOS**



1 **HABILITANTES.- Siete. Uno** Certificación del Representante Legal de la  
2 compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA., que  
3 acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de  
4 Compañías; y, **Siete. Dos** Copia certificada del Acta de Junta General  
5 Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE  
6 LA SIERRA CIA. LTDA. celebrada el día martes quince de enero del año dos  
7 mil trece, en la que se aprueba la cesión de una participación correspondiente  
8 al capital de la compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas  
9 de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f). Cecilia Arosemena  
10 Tanner, Abogada, Matrícula número doce mil cincuenta y tres Colegio de  
11 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al  
12 Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación  
13 personal de las comparecientes y acta de junta general de socios.- En  
14 consecuencia las otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las  
15 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que  
16 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída  
17 que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a  
18 las comparecientes, éstas la aprueban en todas y cada una de sus partes, se  
19 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Cecilia Arosemena T.*

f). AB. CECILIA LUCÍA AROSEMENA TANNER  
C. C.: 091457608-7 / C. V.: 011-0002

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA.  
LTDA.



En Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece, a las nueve horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: la compañía RIONOVA S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Ernesto Paulson Amador, propietaria de 124.999 participaciones; y, la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía. Todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía. En vista de la ausencia del Presidente, preside la sesión el Gerente de la compañía señor Joffre Guevara Baquerizo y para que actúe de Secretaria se invita a la Ab. Cecilia Arosemena Tanner. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el único punto del orden del día. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos decide: PRIMERO: aprobar la cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía, que hace la Ab. Cecilia Arosemena Tanner a favor de la Ing. Valeria María Gallardo Paulson, a quien aceptan como nueva socia de la compañía; y, SEGUNDO: autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la certificación de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgará la cedente y la cesionaria. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. f) Joffre Guevara Baquerizo - Presidente de la sesión. f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesión. f) p. RIONOVA S.A. - Ernesto Paulson Amador - Gerente General. f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, 15 de enero del 2013.

*Cecilia Arosemena T.*  
Ab. Cecilia Arosemena Tanner  
Secretaria de la sesión



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMA LANDIN MARIO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO RUIZ CATALINA LOURDE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL  
 2009-07-16  
 FECHA DE EXPIRACION 2019-07-16



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CEEV J.A.S. CIUDADANIA No. 081267544-3



APELLIDOS Y NOMBRES TAMA VELASCO  
 JUAN MANUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 CECILIA LUCIA AROSEMENA TANNER




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJERIA NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011

315-0010  
 NUMERO 0912876653  
 CEDULA

TAMA VELASCO JUAN MANUEL

GUAYAS  
 PROVINCIA LA PUNTA (FRATELITE)  
 PARROQUIA

SABIDO EN DON  
 CAJON



FJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNA



*[Handwritten signature]*





ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.-



*[Handwritten signature]*

2 f). Ab. JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
3 C. C.: 091287665-3 / C. V.: 315-0010

6 *CONSTATADO*  
7 f). Ing. VALERIA MARÍA GALLARDO PAULSON  
8 C. C.: 090957114-3 / C. V.: 362-0005

10  
11 *[Signature]*  
12 EL NOTARIO

15 **SE OTORGÓ ANTE MÍ;** en fe de ello, confiero este **TERCER**  
16 **TESTIMONIO**, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los quince  
17 días del mes de enero del año dos mil trece.-

18  
19 *[Signature]*

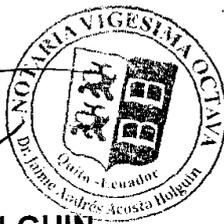
20 **Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
21 Notario Interino Décimo Cuarto  
22 del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*

28

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERERA COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 27 DE ENERO DE 1984, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

  
*[Handwritten signature]*  
  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

NOTA  
MH

  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**

  
*[Handwritten signature]*

  
**DR. JAVIER GONZAGA TAMA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**Guevaquill - Ecuador**

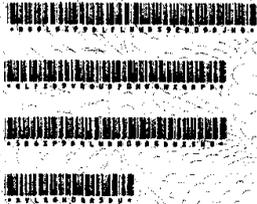
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.439  
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. **Javier Enrique Gonzaga Tama**, Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 15 de enero del 2013, mediante la cual **CECILIA LUCIA AROSEMENA TANNER** con autorización de su cónyuge **Juan Manuel Tama Velasco** cede y transfiere **1 (una)** participación a favor de **VALERIA MARIA GALLARDO PAULSON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **31.464 a 31.474**, Registro Mercantil número **5.091**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5439



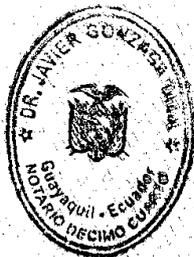
  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Marzo de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
AROSEMENA TANNER CECILIA LUCIA	1	GALLARDO PAULSON VALERIA MARIA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Guayaquil, 16 MAY 2013



  
DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

Nº 0532870

